

## ACLARACIÓN

### CONCURSO PÚBLICO No. 001-2013

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.11 de los Términos de Referencia del Concurso Público No. 001-2013, que rigen el proceso por medio del cual se busca contratar la prestación de servicios de outsourcing o tercerización de servicios a nivel nacional, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., efectúa la siguiente aclaración a los indicadores financieros que se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas así:

#### 3.3.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN

El capital de trabajo positivo al cierre de diciembre de 2011 y a junio de 2012 debe corresponder como mínimo al 8.5% del valor del presupuesto para el que presenta la oferta; este requisito es de carácter excluyente, empresas que no aprueben el mismo no continuarán dentro del proceso de evaluación financiera.

Se aplicará la siguiente fórmula, evaluando los indicadores arrojados para el año 2011 y para el semestre enero-junio de 2012. Aprobarán la evaluación financiera aquellas empresas que obtengan un puntaje mayor o igual a 0.85, dentro de la evaluación:

COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	COLUMNA 4	COLUMNA 5	COLUMNA 6	COLUMNA 7	
INDICADOR	RANGO	PUNTAJE (1)	RESTRICCIÓN	FÓRMULA (2)	RESULTADO 2011	RESULTADO 2012	
RAZÓN CORRIENTE	>= 1.4	0.25	Capital de trabajo mínimo por \$267 millones	(Razón corriente oferente en veces /1.4)x0.25			
	<1.4	Aplicar fórmula					
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<= 72%	0.5	Sin incluir Valorizaciones	(0.72/Endeudamiento oferente)x0.5			
	> 72%	Aplicar fórmula					
MARGEN OPERACIONAL	>= 3.5%	0.23		(Margen operacional oferente/0.035)x0.23			
	<3.5%	Aplicar fórmula					
ROTACIÓN DE CARTERA (EN DÍAS)	<=90	0.02		(90/Rotación cartera oferente)x0.02			
	> 90	Aplicar fórmula					
				<b>SUB TOTAL</b>			
				<b>PONDERACIÓN AÑO</b>	<b>0.75</b>	<b>0.25</b>	
				Multiplicar subtotales por ponderación año			
				<b>TOTAL (SUMAR PUNTAJE DESPUÉS DE PONDERACIÓN AÑOS 2011 Y 2012)</b>			

- (1) Si el oferente se encuentra por fuera del rango establecido en la columna 2, aplicará la fórmula de la columna 5.

- (2) El puntaje será asignado según la fórmula señalada. Cumplirán la evaluación financiera aquellas empresas cuya suma total de los resultados en los componentes (RAZÓN CORRIENTE + ENDEUDAMIENTO + MARGEN OPERACIONAL + ROTACIÓN DE CARTERA) X PONDERACIÓN año correspondiente, alcance o supere 0.85.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales las cifras individuales anuales de los proponentes serán consolidadas de acuerdo con la participación de cada uno en la propuesta y sobre el consolidado se calcularán los indicadores. Para efectos de lo anterior se deberá acreditar el documento de conformación y participación del Consorcio o Unión Temporal.